



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

En relación con el expediente n.º 693/14, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado:

D.ª Soledad Ruiz Soladrero,

se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D. David Mejía Regúlez se ha solicitado licencia ambiental para 25 cabezas de ganado ovino en la parcela 867 del polígono n.º 507 de la Entidad Local de Ordejón, expediente n.º 693/14.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad».

En Villasana de Mena, a 27 de enero de 2015.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro